Expediente: **35/26**
Carátula: **INVANOA SRL C/ TOLEDO OSCAR RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23319038639 - INVANOA SRL, -ACTOR
90000000000 - TOLEDO, Oscar Ruben-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 35/26

H30800106850

AUTOS: INVANOA SRL c/ TOLEDO OSCAR RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°35/26..Documentos 1 CJM

Monteros, 26 de marzo de 2026.

1) Atento a lo solcitado y constancias de autos: Reitérese vista al Agente Fiscal, a los fines de dar cumplimiento conforme a lo ordenado en Apartado B del proveído de fecha 09/03/2026. ***Monteros, 09 de marzo de 2026.1) (...) 2) A- (...)B-(...)3) (...)A- (...)B- Atento a la documentación adjuntada y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.***

2) Hágase saber al Ministerio Fiscal que los autos se encuentran pendientes para pasar a resolver; el cual es necesario que su intervención sea de CARÁCTER URGENTE para que la causa prosiga. NC

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.